La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogado

a

Rubén Darío Bonilla Orobio

C.C. No. 1.113.532.209

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 14 del mes de Diciembre de 2021

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 36484 -9

Acta de Grado
Institución Educativa
Nuestra Señora de la Candelaria

Inscripción S.E. 02060008
Inscripción Dane 176130000300

En el municipio de Candelaria, a los 30 días del mes de Noviembre de 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, institución aprobada en el nivel de educación media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Técnico Especialidad en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, según resolución oficial No. 1988 de Septiembre 06 de 2002 y modificada por resolución No. 2375 de Octubre 19 de 2010 y adicionada por resolución No. 1449 de Junio 16 de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

A

Ruben Dario Bonilla Orobio

Identificado con C.C. 1 113 532 209 de Candelaria (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 13 del 30 de Noviembre de 2013, La cual está firmada por quienes intervinieron en el acto.

Se firma la presente por la Hta. Luz Amparo Obando Micolta Rectora, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 07 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Dado en Candelaria a los 30 días del mes de Noviembre de 2013

H. Luz Amparo O.M.
Hta. Luz Amparo Obando Micolta
C.C. 31.387.564 de Buenaventura (Valle)
Rectora

Carmen Ruth Domínguez de Brand
C.C. 29.343.526 de Candelaria (Valle)
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Aprobada por Resolución No. 1988 de Septiembre 06 de 2002
y modificada por Resolución No. 2375 de Octubre 19 de 2010
y adicionada por Resolución No. 1449 de Junio 16 de 2011

Confiere a:

Rubén Dario Bonilla Orobio

Identificado con C.C. 1 113 532 209 de Candelaria (Valle)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica (Art. 28 Ley 115 de 1994) y el PEI de la Institución,
según los planes y programas vigentes

Hta. Luz Amparo O. M.
Hta. Luz Amparo Obando Micolta
C.C. 31.387.564 de Buenaventura (Valle)
Rectora

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CANDELARIA - VALLE

Carmen Ruth Domínguez de Brand
C.C. 29.343.526 de Candelaria (Valle)
Secretaria

Anotado en el folio No. 004 del libro de Control No. 02 Diplomas No. 017142
Dado en Candelaria (V), a los tres (30) días del mes de Noviembre de 2013

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2591)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

RUBEN DARIO BONILLA OROBIO

C.C No.1113532209

QUE RUBEN DARIO BONILLA OROBIO CON REGISTRO DE GRADO No.75565, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADO

CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01- DE 2021

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 79042

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

250.06.01-37

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y el señor RUBEN DARIO BONILLA OROBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.532.209, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato Nro. 203-11-07-100
Fecha de Inicio: 19 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación: 29 de Julio de 2024.
Objeto Contractual: Prestación De Servicios Profesionales Como Abogado Para Brindar Apoyo En Los Procesos Administrativos Y Jurídicos En El Marco Del Proyecto Apoyo Al Componente Gestión De Salud Publica En El Municipio De Candelaria
Valor: $24.000. 000.oo

02.- Contrato Nro.: 203-11-07-528
Fecha de Inicio: 04 de septiembre del 2024
Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2024
Objeto Contractual: Prestación De Servicios Profesionales Como Abogado En La Secretaria De Salud Pública Y Seguridad Social En Salud; En El Marco Del Proyecto Fortalecimiento De La Salud Al Alcance De Todos En El Municipio De Candelaria
Valor: $ 12.000. 000.oo

03.- Contrato Nro.: 203-11-07-854
Fecha de Inicio: 21 de noviembre del 2024
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2024
Objeto Contractual: Prestación De Servicios Profesionales Como Abogado En La Dirección Administrativa Jurídica; En El Componente De Gestión De Contratación Estatal En El Municipio De Candelaria
Valor: $ 9.000. 000.oo

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayanna Valentina Mafla Benavides	Auxiliar administrativo	
Elaboró	Dayanna Valentina Mafla Benavides	Auxiliar administrativo	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora (DADI)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



AGROCONSTRUCIONES BURGOS S.A.S
NIT: 900.725.004 -6
Construcción – Reparación – de todo tipo Implementos
Agrícolas, Maquinaria y Remolques Cañeros
Estructuras – Montajes Industriales

Yo Jorge Alonso Burgos Aguilar como representante legal de la empresa Agrocosntrucciones Burgos S.A.S

CERTIFICO

Que el señor Rubén Darío Bonilla Orobio identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.532.209 laboró en la empresa desde el 03 de enero de 2016 hasta 30 de mayo de 2018 desempeñando el cargo de **AUXILIAR JURÍDICO.**

A su cargo tenía las siguientes funciones:

- Redacción de contratos de comerciales.
- Redacción de contratos de trabajo.
- Proyección de respuestas de derechos de petición dentro del término legal
- Proyeccion de respuestas de acciones de tutela dentro del término legal.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira (Valle) a los treinta (30) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018)

Atte.

Jorge Burgos

Jorge Alonso Burgos Aguilar
Representante legal

Carrera 34C No 40-31 Palmira (Valle)
Tel. 275-7416

QUERIN CLEY JARAMILLO MARTÍNEZ

Abogada Titulada

CERTIFICA

Que el joven **RUBÉN DARÍO BONILLA OROBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.532.209 de Candelaria (Valle), laboró para mi oficina de abogada con un contrato de prestación de servicios profesionales, desde el primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014) hasta el dos (2) de diciembre de dos mil quince (2015), desempeñando el cargo de DEPENDIENTE JUDICIAL, con las siguientes funciones:

- Proyectar demandas, derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato,
- Elaborar memoriales,
- Impulsar procesos,
- Hacer seguimiento y revisión de los diferentes procesos que cursan en los diferentes juzgados de la ciudad de Cali
- Demás funciones jurídicas requeridas para el óptimo funcionamiento de la oficina.

Durante la vigencia del contrato, el joven **RUBÉN DARÍO BONILLA OROBIO** se caracterizó por su alto sentido de responsabilidad y calidad humana.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

QUERIN CLEY JARAMILLO MARTÍNEZ
C.C. No. 31.577.238
T.P. No. 230.864 del C.S. de la J.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 10:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113532209
Código de Verificación	1113532209250721102403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278174122

PIB
12:50:50

Bogotá DC, 11 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO BONILLA OROBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113532209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:37:29 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1113532209**
Apellidos y Nombres: **BONILLA OROBIO RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 10:33:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113532209** y Nombre: **RUBEN DARIO BONILLA OROBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120100067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:23 horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113532209,** Apellidos y Nombres **BONILLA OROBIO RUBEN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Candelaria** , con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113532209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 11:03 AM

Código Verificación: **Z8M41G6VLJ**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) RUBEN DARIO BONILLA OROBIO , identificado(a) con CC 1113532209 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/06/2015 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2024/07	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2024/09	27
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2024/10	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2024/11	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2024/12	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/01	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/02	0
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/02	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/03	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/04	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/05	30
CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	CC	1113532209	RUBEN DARIO BONILLA OROBIO	2025/06	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIUN (21) días del mes de JULIO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 5655534 Jul 21 2025 2:42PM

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUBEN DARIO BONILLA OROBIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.532.209**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito **RUBEN DARIO BONILLA OROBIO** identificado como aparece al pie de mi firma declara bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

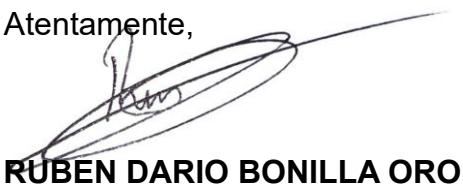
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento en el mes de julio de 2025.

Atentamente,



RUBEN DARIO BONILLA OROBIO
Cedula N° 1.113.532.209 expedida en CANDELARIA-VALLE
Dirección Av 6n No 17-92
Telefono: 3187666179
Correo: dr.rubenbonillaorobio@gmail.com